



Discusión sobre  
dicho asunto.

El Sr. Martiner Moya manifiesta, que tiene que decir poco después de leído el decreto de la Alcaldía en el que se ven defendidos los intereses del vecindario, que la Dirección ha derogado nada menos que una Ley concediendo un privilegio tal que aun en el caso de que se interprete latamente la instrucción, no se encuentra en ella autorizado, que la empresa ha visto defraudadas las esperanzas que concibiera su ambición, encontrando un pueblo empobrecido por multitud de calamidades, pero sensato y prudente, a quien quiere sacrificar ahora, sin contumplación para que sus intereses no padecan, el establecimiento de filiales ha de subir en la miseria a los pobres habitantes de las poblaciones del extra-radio; que el Ayuntamiento no debe consentir se vulneren las leyes, y que una Dirección, gral. revuelva todo lo contrario de lo preceptuado en aquella concediendo privilegios odiosos e instantes, añadiendo, por último, que el pueblo de Murcia vería con disgusto que sus representantes no protestaran y reclamaran.

Por el Sr. García Clemente se apoya lo expuesto por el Sr. Martiner Moya, con tanta más razón, dice, cuanto que no habiendo radio y extra-radio en las diputaciones locales es irrealizable lo resuelto por la Dirección y concluyo proponiendo se proteste y eleve instancia al Ministro contra la resolución

